



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228C-2016-A-MDVA

Vista Alegre, 27 de Junio del 2016.

VISTOS; El Expediente Administrativo promovido por el servidor municipal Pedro Manarely MENDOZA GUERRERO, sobre pago de Cuarto Quinquenio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dentro de esta triple vertiente de autonomía, “La Administrativa” radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme lo sostiene el autor mexicano Carlos Quintana Roldán, cuando refiriéndose a la autonomía administrativa dice: “entendemos como capacidad del Municipio gestionar y resolver los asuntos propios de la comunidad en cuanto a los servicios públicos y organización interna (...)”.

Que, el artículo 51° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece una bonificación personal para el servidor que ha venido desempeñando servicios por cinco, diez, quince años, etc., hasta un máximo de ocho quinquenios.

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 28° contempla y fomenta el derecho a la negociación colectiva a la cual le otorga fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado.

Que, mediante Pacto Colectivo del año 1994, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 081-94-MDVA su fecha 29 de Noviembre de 1994, en su artículo 3° se ha resuelto otorgar una Bonificación Personal del 5% del monto total sin considerar el incremento de afiliados a las AFP.

Que, del Informe N° 377-2016-SGRH-MDVA, se advierte que el servidor viene prestando servicio desde el 04 de Marzo de 1996, cumpliendo 20 años de servicio al 04 de Marzo del 2016.

Estando a las consideraciones expuestas, al mérito de las facultades delegadas por la Constitución Política del Estado, por la Ley N° 27972, por el D. Leg N° 276 y el D.S. 005-90-PCM, Pacto Colectivo y Resolución de Alcaldía N° 081-94-MDVA.

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú

Municipalidad Distrital de Vista Alegre



SE RESUELVE:

- 1) **ESTIMAR** la solicitud de servidor municipal **Pedro Manarely MENDOZA GUERRERO**, sobre pago del **Cuarto Quinquenio**.
- 2) **OTORGAR** al servidor municipal **Pedro Manarely MENDOZA GUERRERO**, el pago de bonificación personal – Cuarto Quinquenio del 5% del **HABER TOTAL** por la prestación de servicios a la Municipalidad Distrital de Vista Alegre en el lapso de 20 años, sin considerar el incremento de afiliados a las AFP.
- 3) **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas correspondientes para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Córtez
ALCALDE

